

# EL DIA

DIARIO REFORMISTA

FRANQUEO CONCENTRADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Almería, un mes. . . . . 1'50 pesetas  
En la provincia, trimestre. . . . . 5'00  
Extranjero, trimestre. . . . . 12'00

Número suelto 5 céntimos. . . . .  
Número atrasado 10 céntimos

Para revendedores: 25 ejemplares 75 céntimos  
No se devuelven los originales.

PRECIOS DE ANUNCIOS

En 1.ª y 2.ª plana, línea del cuerpo 10, 0'50 cts  
En 3.ª y 4.ª plana, línea del cuerpo 10, 0'30 cts.

NOTICIAS, RECLAMOS Y COMUNICADOS

A PRECIOS CONVENCIONALES.

PAGOS ANTICIPADOS

REDACCIÓN: ADMINISTRACIÓN: y TALLERES:

Calle del Conde de Offalia, número 28.

## EL ETERNO ERROR LA FLOTA UVERA

Las derechas, cegadas por una pasión partidista y fanática, han convertido en cuestión política la que debiera ser una cuestión nacional. Queriendo aparecer como los únicos defensores del clero parroquial, los jaimistas y mauristas trataron de hacer exclusivamente suya una iniciativa que, llevada sin prejuicios ni animosidades, se hubiera convertido en unánime deseo y voto del Congreso.

Pero el señor Maura, con las gallardías de su elocuencia enorme y con los extraordinarios recursos de su oratoria, transformó en banderín de partido lo que debió ser enseñanza nacional.

Y así ocurrió que los reformistas, que fueron los primeros en iniciar esta simpática campaña en pro del clero rural, que estaban dispuestos a votar el aumento de sueldo para los párrocos, que por la brillante y serena pluma de Luis Zulueta, cuando nadie se acordaba de esta clase tan olvidada y preterida, se erigieron en defensores del pobre cura de aldea y del menesteroso párroco villano, ante la torpe actitud de las derechas, hubieron de colocarse momentáneamente frente a esta demanda.

Melquiades Alvarez, al explicar el voto de la minoría reformista, pronunció una oración parlamentaria que produjo intenso efecto en la Cámara. Aplaudían las izquierdas, asentaban los liberales y callaban los jaimistas. La voz del gran tribuno, haciendo una hermosísima defensa del clero bajo, atacó con valentía a los príncipes y dignatarios de la Iglesia, por ser los principales responsables de las angustias y dificultades que agobian al clero rural.

Demostó como los prelados, incumpliendo el artículo 37 del Concordato, al dotar a los coadjutores y ecónomos con una congrua que es la mitad de la que el Estado da a los párrocos, no solo faltan a una ley positiva, infringen altos deberes morales, sino que se despojan de toda autoridad para exigir al Gobierno aumento en las dotaciones actuales para el clero parroquial.

Además señaló la gran responsabilidad en que incurren los Obispos favoreciendo sistemáticamente al clero regular, frente al clero secular, fomentando una competencia económica en la que es siempre víctima el pobre cura, que resignadamente sufre la pesadumbre de la miseria, en tanto que el fraile habita en suntuosos palacios y vive en plena opulencia.

Los argumentos y razonamientos del jefe de los reformistas fueron tan poderosos, que el propio Maura, expresamente se negó a discutirlos y huyó de toda polémica con el gran don Melquiades, que ayer pronunció un discurso formidable.

Pero lo más sensible es que las derechas, sabiendo que el Gobierno llevaba muy adelantadas las gestiones con Roma, quisieron aprovecharse de esta noticia y aparecer como los defensores del

clero parroquial. Maura, por conseguir un triunfo parlamentario, que Melquiades Alvarez estorbó, no dudó en sacrificar a los que aparecían sus defensores.

Felizmente fracasó esta burda e impía maniobra de los que quisieron hacer política a expensas del clero, que pronto verá satisfechas sus legítimas ansias.

El Gobierno continúa negociando con Roma y es cosa casi segura que en plazo brevísimo conseguirá ver terminada esta labor.

Un párroco de esta Corte.

### Ecos de la Prensa

De «El Liberal»

En la sesión de ayer, discutiéndose en el Congreso el presupuesto de Gracia y Justicia, D. Melquiades Alvarez pronunció un magnífico discurso, que aplaudió la mayoría y ratificaron con su voz y con su voto todas las izquierdas, por haber sido el jefe de los reformistas, como dijo Lerroux, el verbo de la democracia. Don Melquiades Alvarez defendió con gran entusiasmo al clero parroquial; pero atacó al alto clero y a los prelados, por entender que son los principales responsables de la situación angustiosa en que vive el clero rural en España.

No necesitamos recordar a los lectores que este debate fué iniciado en nuestras columnas con el artículo del señor arzobispo de Tarragona y la respuesta del señor ministro de Gracia y Justicia.

De «El País»

Las izquierdas recobraron ayer su voz (Melquiades Alvarez) y su unidad espiritual.

Hablaron Marcelino Domingo, razonador, lógico, abrumador, elocuente y audaz; Julián Nougés, práctico, socarrón, irrefutable en sus argumentos macizos, inspirados en la realidad; Melquiades Alvarez y Lerroux.

Melquiades Alvarez pronunció un discurso sobrio, formidable, valiente, inspirado en las doctrinas más puras del liberalismo. Rechazó los sofismas de Maura, hizo ver la abdicación de los liberales-conservadores, y probó que si la situación del clero rural es pobre, lo debe al alto clero, a la competencia ilegal de las comunidades religiosas y a la decadencia del catolicismo.

Melquiades Alvarez, como en tiempos más felices, fué el verbo de las izquierdas y fué el caudillo arrollador de los clericales. Alentó, además, al Gobierno.

Mañana publicaremos íntegra la admirable oración del verbo de la democracia española, el jefe ilustre del reformismo, don Melquiades Alvarez.

La designación hecha a mi favor para que, como representante de El Día, en unión del Redactor-Jefe del mismo, el ilustrado periodista don José Bueno Cordero, forme parte del Comité Ejecutivo para la ejecución del proyecto de don Rafael Navarro Muñoz, me obliga a agradecer sinceramente tal representación, que no merezco, y que se ha inspirado en la modesta colaboración hecha en las columnas de este mismo diario.

Sería faltar a sabiendas a lo que me he propuesto, si no comentara, aunque muy concretamente, las contestaciones dadas por el Círculo Mercantil y Cámara de Comercio al escrito que con fecha 16 de Octubre último les remití para su estudio don Rafael Navarro Muñoz.

Las referidas contestaciones—que en nada difieren una de otra—se apartan completamente de lo que el Sr. Navarro les solicitaba.

El Círculo Mercantil dice en un escrito... «convocaré a una reunión a los cosecheros y exportadores de frutas, para ver si se logra una suscripción que permita esperar se llegue a realizar tan brillante proyecto, o si desde luego hay que desistir de intentarlo por la falta de cooperación, de quienes han de prestarla». Aunque con redacción distinta idéntico fin propone la Cámara de Comercio.

A la vista del escrito que el citado señor Navarro sometió a dichas entidades y del que han contestado las mismas, se advierte una desproporción grande que tiende a apartarse de lo que se les pedía.

Conociendo todos, como conocemos, las adhesiones que el señor Navarro Muñoz ha recibido de distintos personajes de la provincia y las que la Cámara Agrícola ha recibido de Corporaciones y Alcaldías, también de la provincia, ¿a que, pues, proponer se convoque a una asamblea, cuando esa asamblea no haría más que demorar lastimosamente la ejecución del proyecto?

Nombren sus representantes la Cámara de Comercio y Círculo Mercantil, al igual que la Cámara Agrícola y Prensa local, y convocaremos sin pérdida de momento la reunión del Comité Ejecutivo a fin de que comiencen a gestionar los acuerdos que se adopten, y comenzar, así mismo, a recoger a los paraderos y productores los compromisos escritos a unos, y las pesetas para la cuenta corriente a otros; que es así como se podrá llegar al final de la cuestión, y no dando «vueltas» y «rodeos» que no conducen más que a fatigar el ánimo de los productores y paraderos, hoy en tan simpática comunidad con el proyecto.

Al mismo tiempo que el Sr. Navarro Muñoz publicó las contestaciones recibidas de los organismos ya mencionados, hace público otro escrito, que somete a los mismos organismos, a fin de que en esta ocasión sean más explícitos

y nombren sus representantes correspondientes.

Es de esperar lo hagan así, porque aunque todos conocemos que la Cámara de Comercio y Círculo Mercantil han felicitado al Sr. Navarro por lo acertado de su iniciativa, lo que significa que ven la posibilidad de su ejecución, dejan sin embargo lugar a la duda en el éxito del proyecto; y parece ser que más que por otra causa, no tienen fe en que el paradero se preste a contribuir debidamente a lo que en un mañana no lejano, habrá de libertarlos de la red de intereses que hoy absorben el producto de su trabajo.

Veán la Cámara de Comercio y Círculo Mercantil que a ellos sólo esperamos para poner la primera piedra para la ejecución del más grande de los proyectos sometidos en favor y beneficio de un pueblo.

RAFAEL

## LAS SUBSISTENCIAS

Los pescadores protestan

En el despacho de la alcaldía en el Ayuntamiento, estuvieron ayer una comisión de vendedores de pescado, para protestar de los precios reguladores fijados por la Junta provincial de Subsistencias.

El señor Pérez Cordero manifestó a los comisionados que era inútil toda protesta, toda vez que haría respetar los precios reguladores, para lo cual impediría por todos los medios puestos a su alcance la exportación del pescado.

Junta de Subsistencias

Ayer tarde se reunió nuevamente la Junta provincial de Subsistencias.

Dada cuenta del recurso interpuesto por la Compañía Lebon devuelto por la Junta Central, se acordó pasarlo a informe del Sr. Gobernador.

A continuación la Junta se ocupó de fijar los precios reguladores al azufre, acordándose hacerlo en la forma que a continuación se indica en el bando publicado por el Gobernador.

Acto seguido se levantó la sesión.

Un bando

Don Manuel Esteban Navarro, Gobernador civil interino de la provincia. Hago saber: que por la Junta provincial de Subsistencias de mi presidencia, se ha adoptado el acuerdo de fijar los siguientes precios reguladores por quintal para los azufres en estado de venta y en bocamina:

Azufre fundido de primera clase once pesetas; azufre de segunda clase diez pesetas; azufre mineral ocho pesetas.

Lo que se hace público para su observancia y conocimiento general, previniéndose que el incumplimiento de lo dispuesto, será castigado con la sanción penal que determina el artículo 78 de la vigente Ley de Subsistencias.

Almería-13 de Diciembre de 1916. El gobernador civil interino, Manuel Esteban Navarro.

## Las subsistencias y los rateros

En la madrugada última quedaron en los soporales del Ayuntamiento, vigiladas por un guardia, siete cajas de huevos de los entrados en el día anterior para venderlos en el Mercado.

Llegada la mañana, se notó que una de las cajas había desaparecido «misteriosamente».

Los agentes del municipio realizaron pesquisas, que no dieron resultado, para averiguar el paradero de la caja.

En la presente ocasión los rateros han resuelto el problema de comer tortilla durante unos cuantos días.

La plaza del Mercado, con motivo de la gran afluencia de gente que acude a los puestos donde se expenden los huevos y el carbón de Cok, es campo de grandes productos para los rateros, que en aquellos sitios se sitúan a fin de «limpiar» al que se descuide,



## “OSRAM”

La mejor lámpara de filamento metálico

1,90

Descuentos a las centrales eléctricas y revendedores

Aznar, Tonda y C. Príncipe 27.—A

## Gran establecimiento de «bacería» ENRIQUE SANCHEZ PELAEZ.—Trajano II.

Se venden latas de manteca fiande, de medio kilo, marca L. E. BRUN, al precio de 3 pesetas lata.

Ayer mañana a una pobre mujer le quitaron un pañuelo de seda sin que se diera cuenta de la sustracción hasta pasado algún rato.

También al propietario del «Hotel Comercio» don Antonio Hernández Arenas, le desapareció del bolsillo una cartera, no se sabe si al caerse al suelo o sustraída por alguna mano inocente. La cartera desaparecida contenía 50 pesetas en un billete, varias participaciones para la Lotería de Navidad y documentos de gran interés.

El señor Hernández se resignaba a perder las 50 pesetas con tal de que se le devuelva la cartera con los documentos; pero la policía que tuvo conocimiento de lo ocurrido, no ha dado aún con la persona poseedora de la misma.

En esta otra ocasión los rateros han hecho dos judadas de la Lotería de Navidad y lo del billetejo de 50 pesetas.

## El gobernador regresa

En el tren de esta madrugada ha regresado de Madrid, en unión de su distinguida esposa, el gobernador civil de la provincia don Pascual Testor y Pascual.

A la estación fueron a esperarle el gobernador interino don Manuel Esteban, alcalde Sr. Pérez Cordero, secretario del gobierno civil Sr. Hernández y jefe de policía señor Illuesca.

El señor Testor se hizo inmediatamente cargo del mando de la provincia.

Las economías y la «aviación»

## Mientras trabaja lo roban

El carrero Manuel Rodríguez del Pino, de 43 años de edad, viudo, vecino de esta capital y habitante en el patio de Hernández (Puerto) tenía fama de hombre económico entre sus conocidos que creían que Manuel guardaba en el fondo de su arca, buenas «medias» repletas de duros y... sucedió lo que ocurrir debía.

Manuel salió de su casa el lunes último y se dirigió con su vehículo al puerto a realizar sus cotidianos trabajos.

Bien entrada la noche, el laborioso carrero volvió a su casa, para descansar de las áridas tareas del día.

Cuando se dispuso a abrir la puerta que da a la calle, se quedó estupefacto de sorpresa al ver que cedía sin el auxilio de la llave, como asimismo la puerta de la alcoba, que también tenía echada la cerradura.

Presagiando ya lo que ocurría se dirigió anhelante a un arca donde guardaba el producto de sus economías y estuvo a punto de desmayarse de la emoción recibida. La cerradura del arca estaba fracturada y de su interior habían desaparecido cinco billetes de cien pesetas, dos de veinticinco y doce mone-

das de reluciente plata que como oro en paño, modesto otro su honrado trabajo.

Manuel lloró, pateó, se mezó el pelo—como diría cualquier «aviador»—y un tanto repuesto de emociones recibidas se dirigió al tel de la guardia civil del Puerto anunciando el robo de que había víctima.

La guardia civil realizó todo de averiguaciones y pesquisas, pero do inútil: el aventajado «aviador» en unión de las pesetas y no se brió en ningún punto... del hipocampo.

Manuel, que aun llova su ha jurado solemnemente que el dinero que gane, para evitar sus aviadores «aterricen» en lio y lo dejen «des-aviado».

Advertimos a cuantas nos honren remitiéndonos que no devolvemos los artículos que no se publiquen, ni se puede mantener correspondencia alguna de ellos.

CORBATAS ELEGANTES PRECIOS ASOMBROSAMENTE RÁPIDOS.

Sombrerería LA VENEZIA Plaza Nicolás Salmerón número

Nuestras sales

## El barranco

A propósito del acuerdo de la calle de Aguilar Marti (res) sería curioso conocer cómo se van a verificar las operaciones encintado, arreglo de arcos, etc. Estas no sirven precisamente para paso de los desgraciados ciudadanos que les toca en suerte verificarse por aquella llamada calle, sino que, a ciencia y conciencia, los agentes del municipio o de quien encargado de velar por estas «deposiciones» en ellas las casacas sirven para el negocio ívero que, en el tiempo de buena memoria que no están en servicio actual, las de burros, mulos, y demás para pedos, que han traído cargados a los almacenes allí establecidos. ¿Sumanen, en general, «messa» individual, lo cual significa la urgente necesidad, por parte de «vadear» la calle por el día... y llamar al médico, si te si, por rara casualidad, llega destino. ¡Menos mal que es la calle que se le presenta al torero llega por el puerto!

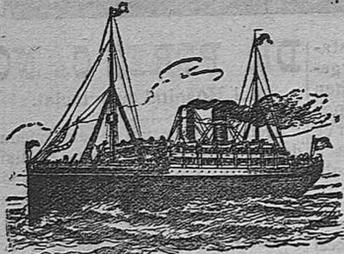
## Vapores correos franceses

de la Societé de Transports Maritimes a Vapeur

Servicios fijos, rápidos y directos, por el puerto de Almería para el transporte de pasajeros con destino al BRASIL, URUGUAY y ARGENTINA con los magníficos y modernos trasatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telegrafía sin hilos

Formosa, Pampa, Parana, Plata, Salta y Valdivia

PAMPA



saldrá del puerto de Almería el 22 de Diciembre de 1916, para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Estos vapores admitirán pasaje en cámara de primera, segunda, económica y en tercera clase, haciendo escala en Dakar (Gosta de Africa), pa a abastecerse de carbón y agua.

Las cámaras de primera y segunda de estos buques están montadas con todo el lujo y comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es immejorable.

Para los de tercera clase comida a la española

A los nuevos y magníficos vapores SALT y VALDIVIA, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje hay pocos paquebots que les igualen y ninguno que les supere. Son de 11 500 toneladas de desplazamiento y desarrollan un andar de 13 millas por hora.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarlas con tiempo. Los Manifiestos de pasaje se cierran dos días antes de la salida de cada vapor ó antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Consignatario HIJO DE RICARDO GIMENEZ S. en C. Bulevar del Príncipe 75. Almería



Recomendamos prueben el mejor papel para fumar marca “TORO”

DE VENTA EN TODOS LOS ESTANCOS

Unico depositario, MANUEL GARCÍA ZAMORA.—Federico Castro, 12 (antes Encantada).—Almería

GRANDES ALMACENES

El Aguila

Príncipe, 7.- ALMERÍA

SUCURSALES

Madrid-Barcelona-Alicante-Almería-Bilbao-Cádiz-Cartagena-Gijón-Granada-Málaga-Palma de Mallorca-Santander-Sevilla-Valencia-Valladolid y Zaragoza.

Ropas confeccionadas para Caballero, Señora, Niño y Niña.

SECCIONES:

Relotería, Camisería, Géneros de punto, Corbatería, Guantería, Sombrerería, Paraguas, Bastones y Artículos de viaje.

Traje de punto, en color, para señora. De pesetas 100 a 130.

Abrigo de patén, para señora. De pesetas 65 a 75.

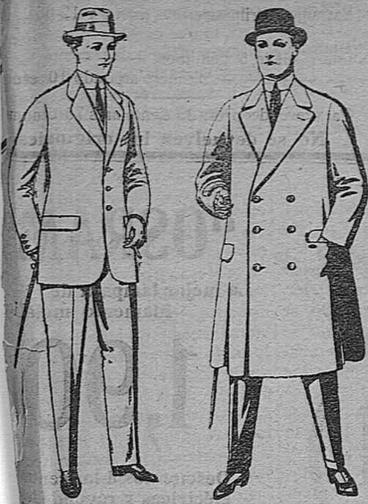
Géneros del País y Extranjeros para la sección de medida.

Exposiciones permanentes de artículos de la temporada.

PRECIO FIJO

VENTAS AL CONTADO

PÍDASE EL CATÁLOGO GENERAL



Trajes de cheviot patén, etc. De pesetas 50 a 130.

Gabanes de patén o cheviot, con cinturón. De pesetas 50 a 110. Los mismos a medida. De pts 65 a 145.



Trajes de cheviot, patén, etc. De pesetas 27 a 80. Trajes de vicuña o jerga. De pesetas 30 a 85. Los mismos, a medida. De pesetas 65 a 136.

Capas (enteras) de paños de Béjar y Tarrasa, embozos de peluche, terciopelo, astrakán a escocés. De pesetas 35 a 115.



Trajes de lana, juveniles de 15 años. De pts 45 a 55.



Abrigos de patén para juveniles de 11 a 15 años. De pts 35 a 50.



Trajes de patén para niños de 4 a 9 años. De pts. 12 a 33.



Trajes de patén, vicuña o jerga, para niños de 10 a 12 años. De pesetas 15 a 50.



Export Bier

Estrella Roja

es la Reina de las Cervezas

No contiene adición de alcohol - La mejor para las comidas - Es tónica - Es digestiva Representante.-Arturo Gómez Mayor.

Neurastol Granulado Espinar

(PATENTADO)

Curación segura de la NEURASTENIA-DESEQUILIBRIO NERVIOSO-DESNUTRICION--ANEMIA--MELANCOLIA EMBARAZO--CRIANZA

DE SABOR AGRADABLE Y NO HAY QUE PRIVARSE DE NINGUN ALIMENTO.



VENTA: Principales Farmacias Droguerías. POR MAYOR: J. G. ESPINAR, Sevilla, y Almacenistas de Drogas y Centros de Especialidades y de Capitales.

LEASE EL PROSPECTO

UVA SELECTA para regalos, marca "ESTRELLA ROJA" MARIL DE UNA Y DOS ARROBAS DE VENTA EN STA. Antonio Alemán García.--Real, 35.

Aguería "EL ARCO IRIS" surtido en colores, barnices, aceites, pinceles, etc., calburo de calcio. PASADIZO DEL PRÍNCIPE.--ALMERÍA

Exir de Guayacol reparado por el Farmacéutico don Cristobal Romero Rivas. Remedio eficaz para la curación de la infección pulmonar, toses pertinaces, enfermedades del pecho, catarro de los bronquios, resfriados crónicos, con frecuencia de las pulmonías y en general todos los padecimientos de las vías respiratorias.

Vapores para Orán

Servicio fijo quincenal por los marítimos vapores españoles



Turia y Francolí DE LA LINEA TINTORE Saldrá de Almería el Jueves 14 de Diciembre con escalas en Aguilas y Cartagena, llegando a Orán, el sábado al amanecer. Salida de Orán para Almería directo el miércoles 18, a las 4 de la tarde. NOTA.-La próxima salida para Orán será el jueves 28 de Diciembre. OTRA.-Los pasajeros deberán llegar con 3 días de anticipación para preparar sus pasaportes, a más de los documentos necesarios necesitan 2 fotografías. Es muy conveniente que todo aquel que piense marchar nos escriban con bastante anticipación pidiéndonos detalles.

Precio del pasaje Preferencia, pesetas 100. Cámara 76. 3.ª Clase 35. Idem id. medio billete para menores de tres a 10 años 20. Para más informes a sus Consignatarios: H. de Ricardo Giménez S. en C. P. del Príncipe 76

Servicio directo, sin escalas para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor



VELARDE

Salidas de Barcelona los miércoles; de Almería los sábados y miércoles; de Melilla los martes. Llegadas a Almería, los viernes y los miércoles; a Melilla los domingos; a Barcelona, los sábados. Consignatarios en Almería: señores Verdejo Hermanos, Paseo del Malecón número 26. Consignatarios en Barcelona: señores Domenech y Cert Hermanos, Paseo Colón, 17, y Mercaderes, 20. Consignatarios en Melilla: señores David J. Melul, Sucesores Melul y Levv. Nota.-Este vapor tiene establecida en Almería una Agencia de reexpediciones para hacer seguir a Barcelona y Melilla las mercancías que se reciban del interior, o viceversa.

Otra.-Los jefes de las estaciones del Sur, quedan encargados de transmitir telegráficamente al Consignatario de este vapor en Almería para que se reserve pasaje a Barcelona y a Melilla a los señores viajeros que lo soliciten.

Se alquila un espacioso local propio para almacenes en la calle de Suecos números 10 y 12. Darán razón en la ferretería "El Yunque, Puerta de Purchena.

Relojería Francesa José Serrano Príncipe, 14.-ALMERÍA Extenso y variado surtido en joyería, platería, relojería, óptica y objetos propios para regalos. PRECIOS ECONOMICOS

Vidrios planos para ventanas Se venden y se ponen a domicilio en el Siglo en Pequeño; Tiendas 34, Almería.

DR. PEREZ CANO del Hospital provincial.

Consulta especial de enfermedades venéreas y sífilíticas. - Análisis de sangre, esputos, orinas y demás productos patológicos. - Tratamiento antirribico completo. Calle del Cid, 7, de 2 a 4.

Dr. Manuel Marín Oculista del Hospital Provincial.

Especialista en enfermedades de los ojos, de las Facultades de Medicina de París y Madrid. - Miembro de las Sociedades Oftalmológicas de París é Hispano-americanas. CONSULTA: DE 8 A 12 MAÑANA Y DE 2 A 5 TARDE

Gorras baratísimas SOMBREROS DE SPORT, TELA Y VELOURS. Sombrerería Sucesor de Rosales y Ullbarri, Tiendas, 4.

Cristalería Roldán. Plaza de Nicolás Salmerón, 6, duplica Cristales planos, imprimé y muselina. Se ponen cristales a domicilio.

La Minoría Reformista en el Parlamento

DISCURSO DEL SEÑOR ALVAREZ VALDÉS en defensa de una enmienda al Presupuesto de gastos del Ministerio de Gracia y Justicia.

Sesión del Congreso del día 10 de Diciembre de 1916.

El Sr. PRESIDENTE. El señor Alvarez Valdés tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El Sr. ALVAREZ VALDÉS. Señores Diputados, me levanto en esta ocasión sinceramente emocionado. Nace esta situación de ánimo al considerar la enorme desproporción que existe entre el honor que las circunstancias me deparan y la modestia de los medios con que cuento para corresponder debidamente a tan alta distinción.

No debo ocultaros, sin embargo, que he aceptado el compromiso de mantenerla, porque tengo una profunda convicción en la justicia de lo que en ella se demanda y en la urgencia de que se acuda a remediar la necesidad que acusa, y, sobre todo, porque espero que no ha de faltarme la benevolencia de la Cámara, de que tengo recibidas tan señaladas muestras en las contadas ocasiones en que he de molestar su ilustrada atención.

Infiero de las palabras que ha pronunciado en nombre de la Comisión de Presupuestos el digno individuo de la misma que lleva para estos efectos su representación, señor Martínez Fresneda, que no he tenido la fortuna, y esto es solo culpa mía, de hacer comprender a la Comisión de Presupuestos cual es el alcance y la significación de la enmienda.

En realidad, la moción que lleva las firmas de los ilustres jefes de las minorías y que voy a tener el honor de explicar, no es una verdadera enmienda. Se ha utilizado esta forma reglamentaria para significar al señor Ministro de Gracia y Justicia y a la Comisión de Presupuestos que las minorías están de completo acuerdo con una propuesta del Gobierno, que aceptan en una de sus partes un proyecto de ley presentado por el Gobierno de S. M., que en ese punto y en ese particular acude a una verdadera necesidad de urgente e inaplazable satisfacción.

El Gobierno de S. M., con fecha 8 de Julio último, tomando como punto de partida la acertada propuesta de la Comisión general de Codificación, que con tanto acierto preside el preclaro jurisconsulto señor Maura, presentó a la Cámara un proyecto de la ley en el cual se trazan las bases necesarias para la indispensable reforma de ley orgánica del Poder judicial y de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal. En ese proyecto y en lo que pudiéramos llamar su primera sección, atinente a la reforma de la organización judicial, se puntualiza y se expresa de una manera clara la necesidad de elevar las asignaciones del personal de las carreras judicial y fiscal y del Secretariado judicial retribuido en esa forma. Pues bien, señor Ministro de Gracia y Justicia y señores de la Comisión de Presupuestos, la enmienda no hace más que expresar la conformidad de las minorías con ese punto de un proyecto de ley presentado por el Gobierno, y manifestar que, puesto que se hallan de completo acuerdo el Gobierno de S. M. y la representación de las minorías, procede desde luego que el Gobierno, poniendo sus actos en consonancia con sus palabras, traduzca en las cifras del presupuesto lo que es un proyecto que seguramente tendrá el propósito de que muy en breve sea ley.

En las bases 13, 17, y 18 de la primera sección de ese proyecto de ley se indican cuáles han de ser los sueldos que, al aprobarse la reforma, han de tener los funcionarios de la carrera judicial, los del Secretariado judicial y los del Ministerio Fiscal (sigo este orden por que es el que se precisa en las bases); y las minorías al presentar la enmienda, no hacen otra cosa que decir al Gobierno que eso que representa la apreciación exacta de una necesidad que requiere inmediata satisfacción, debe traducirse en las cifras del presupuesto, para que surta eficacia desde 1.º de Enero de 1917. Claro está que las cifras consignadas en la enmienda no toman por base el presupuesto que ahora se discute; toman por base la legalidad vigente; o sea el presupuesto aprobado para 1915 y prorrogado para 1916.

Adiciona a las cifras que aparecen consignadas en los artículos 1.º y 4.º del cap. 3.º del presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, las cantidades necesarias para que los sueldos de la carrera judicial alcancen las sumas que se puntualizan en las bases antes referidas. De esa adición resulta la cifra global de 1.248.000 pesetas; es decir, 1.237.000 pesetas más de lo que se asigna a esas atenciones en el presupuesto que estamos discutiendo.

Debo advertir, que al fijar las asignaciones del Ministerio fiscal, se han atendido los autores de la enmienda a la vigente legalidad, porque no es posible señalar desde luego en el presupuesto la dotación necesaria para proveer a las Promotorías fiscales, y por eso los sueldos que se asignan al Ministerio fiscal toman como base, para las diferentes categorías, las asignaciones consignadas en el artículo 14 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, ratificado por el artículo 3.º de la ley de 19 de Agosto de 1885.

Esto es lo que la enmienda pretende, esto es lo que significa; una ratificación expresa del propósito del Gobierno de acudir a las necesidades urgentes y remediar la situación verdaderamente aflictiva en que, en las actuales circunstancias, se halla el personal de las carreras judicial y fiscal.

Tengo la obligación de exponer los motivos que los firmantes de la moción han tenido en cuenta para aceptar la propuesta del Gobierno y significar, por el medio parlamentario de una enmienda, su deseo de que se lleve inmediatamente a la práctica.

No he de incurrir en el error de hacer largas disquisiciones para demostrar lo que significa la administración de justicia en toda sociedad bien organizada; sería una ofensa a la cultura de la Cámara entrar por este camino. Tampoco he de decir cuál es el importante papel que en el organismo político y social tienen asignado los encargados de administrar justicia. Pero no debo omitir, porque esto se relaciona directamente con la argumentación que he de utilizar, que al funcionario judicial no sólo se le exige la posesión de aquellas condiciones relevantes de idoneidad probada, de honorabilidad indiscutida, sino que también se le demanda que en su vida privada conserve aquellas exterioridades de decoro que son indispensables en los que ejercen tan elevado ministerio, y claro es que si el funcionario judicial tiene este deber y esta obligación, ha de existir por parte del Estado el deber correlativo de rodearle de aquellos medios económicos indispensables para que ese decoro no falte en ningún momento, para que por esa causa no padezca su prestigio, y claro está también que al llenar esta necesidad, debe hacerlo con mayor amplitud que cuando se trata de retribuir a otros funcionarios públicos.

Hay para ello una consideración que no puede echarse en olvido. Los demás funcionarios públicos, salvo contadas excepciones, no están obligados a acomodar su vida privada a aquellas exigencias suntuarias de que no puede prescindir el funcionario judicial, y además gozan, con raras excepciones, de una más amplia libertad para procurarse, por legítimas manifestaciones de su actividad, los medios necesarios para completar lo que es indispensable en la satisfacción de sus más apremiantes necesidades, que no alcanzan a cubrir, en la mayoría de los casos, con el mequino haber que el Estado le asigna por el desempeño de sus respectivos cargos. Pero el funcionario judicial, ahorrado por multitud de incompatibilidades, bien fundadas y establecidas, pero que se extienden de día en día—digo, si no, la ley de bases á que acabo de referirme—se ve en la absoluta imposibilidad de utilizar esos medios que para otro funcionario son legales y admisibles, y que para él son ilegales y inadmisibles, de acrecer, en alguna forma, los escasos rendimientos que le produce su destino. El Estado exige al funcionario judicial la absoluta adscripción de su actividad al cumplimiento de la función que le encomienda, y considera vitando y digno de corrección, que en muchos casos, le sea la privación del cargo, el que le consagre su actividad a algo que pueda procurar el mejoramiento de su situación económica. Lo que para los demás funcionarios es admisible, es legítimo, es recomendable, para el funcionario judicial es vitando y le está enteramente vedado.

Si esta es la situación del funcionario judicial, puede alguien dudar que su retribución ha de ser necesariamente más elevada que la de los demás servidores del Estado? ¿Puede alguien desconocer que el Estado debe velar cuidadosamente porque los medios económicos que pone al alcance de estos funcionarios estén siempre en relación con la función que vienen á desempeñar en la sociedad, con el prestigio y con el decoro de su cargo? Esto es axiomático y ha sido constantemente reconocido.

Ya se expresaba por modò bien gráfico, en aquella célebre carta dirigida por Federico el Grande de Prusia a su consejero íntimo Faubemhei. Cuando éste, en 1786, hubo de proponer la revisión de los gastos del Estado prusiano, al contestarle Federico, el Grande, se advirtió que en la rebaja de sueldos y asignaciones no podían entrar nunca los encargados de administrar justicia, porque éstos debían siempre estar retribuidos con la esplendidez que corresponde a la alta dignidad del cargo de que están investido; y agregaba que ningún príncipe podía ser tachado de despensioso porque dotara con esplendidez los servicios de la Administración de justicia. Y esto es un axioma, un verdadero apogioma en la ciencia política y en la ciencia procesal; pero hay que reconocer que la esfera doctrinal no ha transcendido siempre a las legislaciones positivas. ¿Quién ignora las lamentaciones de Dionisio Castelli, al hablar del pauperismo de la Magistratura italiana? ¿Quién desconoce las fundadas diatribas de Fousseroudot al comparar los estipendios de la Magistratura francesa con los espléndidos que disfruta la Magistratura inglesa? ¿Quién desconoce la irónica crítica de Raul de la Grasserie cuando, tomando base de las manifestaciones hechas en la Cámara por el guarda sellos Cruppi, al afirmar que las retribuciones de los funcionarios judiciales en Francia eran un salario de hambre, puso de relieve el error que en este punto padece el Estado francés? Pauperismo de la Magistratura italiana, salario de hambre de la Magistratura francesa. ¿Qué diremos de la Magistratura española, cuando nuestro país está colocado en pleno inferior en este respecto al que ocupan Francia e Italia?

Dionisio Castelli, al establecer el parangón entre las retribuciones señaladas a los funcionarios judiciales en las naciones de la Europa continental (con lo cual dicho está que exceptuaba a Inglaterra), resume el resultado de ese estudio en un cuadro sinóptico en el que, triste es decirlo, aparece España en último lugar. Vienen, en primer término, Austria, Prusia, Baviera, donde la proporción entre la población, del país y el importe de los gastos de personal de la Administración de Justicia está representado por el equivalente de una peseta por habitante. Ocupan el segundo lugar Holanda y Suiza, en donde la proporción es de 0'75 pesetas por habitante. Vienen, en tercer término, Francia e Italia, en que la proporción indicada no pasa de 0'55 pesetas por habitante, y, en último término, aparece España, como antes he dicho, con la proporción de 0,43 pesetas por habitante. En Francia y en Italia se ha iniciado en estos últimos años la corrección de lo que se considera verdadero error, lentamente, con verdadera mequindad, pero, al fin y al cabo, señalándose en ese punto una plausible orientación. ¿Qué se ha hecho en España? Fácil será a los señores Diputados apreciarlo si fijan su atención en el resultado comparativo del presupuesto de 1887-88 y el que está pendiente de discusión en la Cámara.

En el presupuesto de 1887-88, se asignaban para el pago de personal y material de la Administración de Justicia 11.620.000 pesetas, y en el presupuesto que ahora discutimos, la cifra asignada a esas atenciones no pasa de 9.560.000 pesetas. Es decir, que destinamos en 1916 para 1917, 2.060.000 pesetas menos que hace treinta años a retribuir al personal y a costear el material de la Administración de Justicia, y no debe olvidarse que el presupuesto de 1887-88 tenía una suma total de gastos de 850 millones de pesetas, y el presupuesto que ahora discutimos, sumando, como debe sumarse, lo que importa el llamado presupuesto ordinario, y en esa columna, derivada del presupuesto extraordinario, o sea la correspondiente a la ley de Gastos de reconstitución nacional, suman en conjunto 1.615 millones, es decir, casi el doble de lo que importaban los gastos en aquel presupuesto en que se asignaban a las atenciones de personal y material de la Administración de Justicia dos millones 60.000 pesetas más que en el presupuesto que discutimos.

Estaba, pues, representada la proporción del conjunto de gastos del personal y material de la Administración de Justicia en el presupuesto de 1887, por 1,35 por 100, y en el presupuesto que

ahora discutimos no llega esa proporción a 0,59 por 100; es decir, que no llega a la mitad de la establecida en 1887, hace ya treinta años.

¿Es posible dudar que la apreciación de estas cifras ha puesto de relieve ante los firmantes de la enmienda la necesidad de indicar al Gobierno de S. M. que ha llegado el momento de que tenga efectividad su proyecto en punto tan importante como el que se refiere al mejoramiento de la designación de los funcionarios judiciales? Yo creo que ni el Sr. Ministro, ni los dignos individuos de la Comisión de Presupuestos han de poner en duda la justicia de la demanda formulada en la enmienda.

Creo que su argumentación, si es que la endereza por este camino, tendrá por objeto demostrar que no hay urgencia, que no está patente la necesidad de exigir que, anticipando lo propuesto en un proyecto de ley, se consignen en las cifras del presupuesto la cantidad necesaria para cubrir estas atenciones. Creo que en este punto, si tal es su tesis, inciden en un verdadero error. Si es justa la petición formulada en la enmienda, es aún más patente la necesidad de que tenga inmediata aplicación. Nadie ignora que el haber asignado en España a los funcionarios judiciales no ha tenido apenas variante alguna (sólo alguna de detalle que ya mencionaré), desde la fecha en que se aprobó la ley provisional orgánica del Poder judicial de 1870. El haber que disfrutaban los magistrados de las Audiencias territoriales, o por mejor decir, todo el personal de estos Tribunales, es exactamente el mismo que les asignaba el art. 215 de la ley provisional orgánica del Poder judicial, y respecto de los jueces de Instrucción, dentro del tecnicismo especial de aquella ley, traduciéndolo, como debe traducirse, a lo que existe en la realidad, sólo se advierte en sus asignaciones un aumento de 250 pesetas en el haber anual de cada uno de estos funcionarios. Pero si el haber anual es el mismo hoy que era el año 1870, el haber efectivo que perciben estos funcionarios es bastante inferior, porque en 1870 sólo existía el impuesto del 10 por 100 sobre los sueldos; así lo establecía la ley de Presupuestos de 1870, y en la actualidad esos mismos sueldos están gravados por la contribución sobre utilidades en una proporción que oscila de 14 a 20 por 100. Por lo tanto, el haber efectivo que hoy perciben estos funcionarios es bastante inferior al que percibían en 1870. No voy a incurrir en la torpeza de hacer un examen comparativo entre el coste de la vida en 1870 y el coste de la vida, no ya en la actualidad, ya que estamos, como diré luego, en circunstancias excepcionales, sino en los tiempos normales anteriores a la iniciación del conflicto europeo. Ya en 1914 era verdaderamente digna de consideración la situación por que atravesaban los funcionarios judiciales.

¿Cómo será en los momentos actuales, en que todos sabemos que los artículos de primera necesidad, como había constar con relación a Madrid el digno individuo de la minoría de conjunción republicano-socialista, Sr. Morayta, se han elevado en la proporción de 40 a 50 por 100, proporción que es equivalente a una exagerada en algunas provincias de España, por circunstancias especiales! ¿Cuál será, pues, la situación actual de los funcionarios judiciales? Yo pudiera hacerla patente a la Cámara con la exhibición de cartas en que dignísimos y probos funcionarios se lamentan de que desde hace algunos meses saldan sus presupuestos con un déficit de cientos de pesetas. Y cabe preguntar: ¿Es posible mantener un minuto más esta situación? ¿Es posible que el Estado no advierta esta necesidad urgente en los encargados de administrar justicia? ¿Es que se ignora, por ventura, cuál es la situación legal de estos funcionarios? ¿No acabo de decir que están constreñidos por incompatibilidades que les impiden en absoluto manifestar su actividad en otros órdenes que aquel a que están consagrados por razón de su cargo? No sabemos todos que si faltaren a esta prohibición, se verían comprendidos en el caso de renuncia del cargo a que hace referencia el art. 120 de la ley orgánica del Poder judicial, si no se les exigía responsabilidad criminal, con sujeción a la letra y al espíritu del art. 415 del Código penal?

Y no hay que pensar en que acudiendo al auxilio que en estos casos puede prestar la amistad, para salir de una situación excepcional y extraordinaria, utilicen este medio para completar aquellas mezquinas asignaciones que el Estado pone a su disposición, como retribución del cargo que desempeñan,

porque el contraer deudas constituye, si llega a fundarse en su existencia una reclamación judicial, caso de corrección disciplinaria, cuando no de destitución por estar comprendido en el número 2.º del art. 225 de la misma ley orgánica.

Esta es la situación legal de los funcionarios judiciales, y yo quisiera que me dijera el Sr. Ministro de Gracia y Justicia qué solución van a tener, cómo han de remediar este estado verdaderamente insostenible en que las circunstancias les han colocado. ¿Habrá quien pueda dudar, Sr. Ministro y señores de la Comisión, que es un deber de conciencia remediar la situación de estos funcionarios, que no se pueden cerrar los ojos a la evidencia y utilizar expedientes dilatorios para aplazar un día más esta reforma que el Gobierno reconoce que es necesaria y que las oposiciones dicen que es aceptable? Sólo un argumento podrá utilizarse por los señores de la Comisión para indicar la imposibilidad en que se encuentran de aceptar esa enmienda. Ese argumento será la índole especialísima del presupuesto ordinario en que aparecen esas asignaciones.

Aquí hemos oído al Sr. Ministro de Hacienda calificar ese presupuesto de presupuesto de recogimiento, de presupuesto de austeridad, y, por lo tanto, que, por su naturaleza, es de todo punto incompatible con el aumento de las asignaciones del personal de los distintos Ministerios; pero no hay que olvidar que ese argumento pudiera tener alguna fuerza si el presupuesto ordinario se hubiera presentado aislado, y con el propósito de establecer un régimen de economía en todos los órdenes de la vida nacional.

Pero es que al lado de ese presupuesto ordinario se presenta el adicional, o el proyecto de ley de Gastos de reconstitución nacional, en que se consignan cerca de 300 millones para atender a estas apremiantes necesidades. Yo pregunto al Sr. Ministro de Hacienda, como al Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¿es posible pensar en la reconstitución del país, es posible emprender el camino de regeneración del país, dejando que subsista la situación aflictiva en que se encuentran los encargados de administrar justicia? No cabe duda de que el Sr. Ministro de Hacienda, si sus múltiples ocupaciones le permitieran dedicar un momento de atención a este asunto, habría de reconocer que no podrá producirse en la Cámara demanda más justa que la que ampara la enmienda a que estoy refiriéndome.

Pero aun en el supuesto de que hubiera que hacer una excepción, admitiendo esta enmienda (que, como he dicho antes, no es una verdadera enmienda, sino el medio reglamentario de hacer patente ante el Gobierno que las oposiciones se hallan de acuerdo en un proyecto de ley que ha presentado y que pende del examen de la Cámara) habría de disiparse toda preocupación acerca de este punto, si se considera lo que se solicita en la enmienda no es un verdadero aumento, de carácter definitivo; no es que se grave el presupuesto con gastos de carácter permanente, es simplemente que, atendiendo a esta urgente necesidad que acabo de poner de relieve, se haga un pequeño anticipo que remedie la situación en que se encuentran los funcionarios judiciales, y, además, en el supuesto de que no fuera anticipo, debe tener en cuenta el Gobierno y la Comisión de Presupuestos, que se trata de algo que tiene su compensación dentro del mismo plan financiero y económico que presenta el señor Ministro de Hacienda; me explicaré. En el artículo 12 de la ley de Presupuestos, es decir, en el 19 del dictamen, porque en este punto se ha variado la numeración, se impone al Ministro de Gracia y Justicia, como a los demás Consejeros de la Corona, la obligación ineludible de reducir las plantillas de su Ministerio en sus distintos órdenes en un 25 por 100. No hay en este punto otra excepción que la que hace referencia a los maestros de primera enseñanza y a los empleados de Correos y Telégrafos; por tanto, por el sistema de amortización, tendrá necesariamente S. S. que reducir, acomodándose a la ley, en un 25 por 100 el personal de la carrera judicial. Es posible que el señor Ministro de Gracia y Justicia entienda que esto es difícil de realizar, y debo anticiparle que en este punto, coincidiendo con las manifestaciones hechas por el señor Bertrán y Musitu, creo, y firmemente lo declaro, que es excesivo el personal de la carrera judicial. Así lo proclamé el año 1915 al intervenir en la discusión del

presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, y así lo repito en esta ocasión.

No hay nada más fácil y más hacedero que reducir, por el sistema de amortización, el exceso de personal en la carrera judicial, con lo cual se conseguirán dos fines: primero, hacer que la selección, más fácil de ejercitar cuando se trata de cubrir menor número de plazas, sea real y efectiva, y en segundo término, siendo menor el número de funcionarios, será posible que el Estado aún dentro de los ahogos del Tesoro, pueda subvenir a su retribución con la suma que en justicia correspondía.

Por consiguiente, no es una fantasía, es una realidad, que puede llevarse a la práctica cuando el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo desee; y yo aseguro a S. S. que para esto no ha de encontrar las dificultades que cree. Por tanto, este proyecto de ley de Presupuestos, que stpongo se consigna en la ley para que tenga cumplimiento, que debe cumplirse, ha de representar una economía que suponga, ya que no el 25 por 100 de los sueldos asignados al personal que ha de desaparecer de las plantillas del Ministerio de Gracia y Justicia, por lo menos esa mitad a que hace referencia el mismo art. 19, considerándola como ahorro definitivo para el Tesoro.

Pues bien: esta cantidad que cede en beneficio del Erario, como es la octava parte de 10.248.000 pesetas, excede de la que ahora solicitamos como anticipo, como aumento provisional de las asignaciones del personal de la carrera judicial.

Respecto al segundo punto, no creo deje lugar a dudas que es exacta la afirmación que acabo de hacer, sin más que tomar en consideración lo estatuido en la disposición 3.ª del art. 7.º del proyecto de modificación de tributos, cuyo dictamen se halla también en la mesa de la Cámara, pendiente de discusión.

En ese precepto, que estoy seguro ha de ser aprobado por la Cámara, porque descansa en un principio de verdadera justicia, se determina que los documentos judiciales y notariales extendidos a máquina tributen por el duplo de los extendidos a mano, y claro está, como el producto de la renta del Timbre por venta de papel sellado judicial y de papel de pagos al Estado, que es el que se emplea para el reintegro en los pleitos de pobre ha excedido en los últimos años de dos millones de pesetas, la cantidad que se perciba por la modificación que se trata de introducir en la disposición 3.ª del citado art. 7.º equivaldrá próximamente a millón y medio de pesetas, porque puede calcularse en un 75 por 100 la proporción de los folios extendidos a máquina, sobre los extendidos a mano, dentro de los autos de rico y de los de pobre, que deban reintegrarse en su caso. Si esto es así, puede estar seguro el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que dentro del plan financiero establecido por el Sr. Ministro de Hacienda, tiene compensación, y compensación espléndida, la cantidad que se asigna para aumento de las consignaciones contenidas en los cuatro primeros artículos del cap. 3.º de su Departamento.

Yo no puedo creer que el Sr. Ministro de Hacienda haya pensado ni por un momento en que la Administración de Justicia pueda ser fuente de ingresos para atender a las diversas obligaciones del Estado; a lo sumo, y es mucho admitir, habrá pensado que los impuestos que se devenguen por este concepto han de ser retribución del servicio que se presta al justiciable, y es lógico por el que el justiciable da al Estado por el servicio que se le presta, ceda en mejoría del mismo servicio y no creo que pueda establecerse mejora más justa que evitar la ocasión de que pierdan sus prestigios los encargados de administrar justicia.

Creo que por todas estas consideraciones, que no amplío por no molestar a la Cámara, comprendiendo lo que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que lo que se pretende es el remedio de una necesidad por todos sentida, es algo que puede aplazarse sin que vaya unido el nombre de S. S. el verdadero estigma de haber cerrado los ojos a una realidad y de haber contribuido con omisiones a que los prestigios de la Administración de Justicia desaparezcan en breve plazo. No espero que S. S. se vaya por ese camino; creo, desde luego, que aceptará el criterio sustentado en la enmienda, por lo cual no sólo merecerá el asentimiento de la Cámara, sino el aplauso de todos los buenos españoles.

Incidente relativo a la votación.

Después de contestar el Ministro

Gracia y Justicia y de hablar el señor Maura, se lee nuevamente la enmienda, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, se pidió por suficiente número de diputados que la votación fuese nominal.

El Sr. PRESIDENTE: Será nominal.

El Sr. ALVAREZ VALDES: La votación ha de ser estrictamente legal.

El Sr. PRESIDENTE: Me extrañan, Sr. Alvarez Valdés, las palabras de S. S. ¿Qué motivo tiene para decirlo? (Muy bien).

El Sr. ALVAREZ VALDES: Pedone S. S. He tratado sólo de exponer mi deseo de que cantéis con claridad los nombres de los votantes.

El Sr. LAMANA: Pero, Sr. Presidente, ¿es que no sabemos cómo se hacen las votaciones?

El Sr. PRESIDENTE: Lo que S. S. no sabe, sin duda, es que con estas palabras ofende a la Presidencia.

El Sr. LAMANA: ¿No parece sino que no lo hemos visto alguna vez!

El Sr. PRESIDENTE: Si se hubiera hecho alguna vez, habría sido indebidamente. Su señoría, sin duda, se habría conducido así cuando juzga de ese modo a los demás (Muy bien. Aplausos. Protestas en la minoría reformista).

El Sr. ALVAREZ GONZALEZ: Pido la palabra. (Grandes protestas y rumores en la mayoría.) La mayoría debe dar el ejemplo de respetar las minorías. (Continúan las protestas y los rumores.—El Sr. Lamana pide la palabra.)

Sr. Presidente, pido la palabra para cuando termine la votación. (Prolongados rumores y protestas.) Presentaremos una proposición.

Verificada la votación nominal, no fué tomada en consideración la enmienda por 98 votos contra 59.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Alvarez.

El Sr. ALVAREZ (Don Melquiades): Es mi propósito, Sres. Diputados, que el incidente que ha surgido en el Congreso con motivo de la última votación, termine satisfactoriamente para todos, para el Sr. Presidente de la Cámara y para la dignidad de los Diputados de esta minoría.

Al parecer, el Sr. Presidente de la Cámara se sintió mortificado por palabras que pronunció uno de mis queridos compañeros, y las palabras que yo escuché, que seguramente habrán escuchado todos los señores Diputados, fueron las siguientes: que se procediera legalmente a la votación.

El Presidente de la Cámara sabe mejor que nadie que dentro del régimen parlamentario vivimos en un régimen de transacción, de armonía, y que cuando no se pide por nadie la observancia estricta del reglamento puede procederse, en lo que se refiere a las votaciones, con aquella ausencia de cuidados que no tiene trascendencia ninguna, por lo mismo que no hay interés directo en el resultado de la votación; pero que, por el contrario, cuando algún Diputado, haciendo uso de su derecho, pide a la Presidencia de la Cámara la observancia del reglamento, no quiere poner en duda la buena fe, la sinceridad con que proceden los individuos de la Mesa, puesto que los individuos de la Mesa representan a todos: a la mayoría y a las minorías; lo que pide es que se proceda cuidadosamente en la votación y, por consiguiente que se vea que Diputados son los que están conformes con el asunto que se vota y que Diputados son los que no lo están. A esto se referían las palabras de mi querido amigo el Sr. Alvarez Valdés, y el señor Presidente de la Cámara, dejándose llevar de los impulsos de su temperamento, ha proferido palabras que mortifican la susceptibilidad de los Sr. Diputados de esta minoría, yo creo que la de todos. (Rumores en la mayoría.)

Tengan un poco de calma los Diputados de la mayoría, que hoy tienen la fuerza y mañana estéis aquí y puede suceder lo que a nosotros nos está ocurriendo actualmente. Aquí todos tenemos el deber de proceder escrupulosamente, procurando no mortificar la susceptibilidad de nadie; pero este deber se agiganta en la persona que ocupa la Presidencia de la Cámara, porque

cuanto más alta esté, más escrupulosamente tiene que ser en el cumplimiento de sus deberes.

El Sr. Presidente, que no ha debido sentir mortificación alguna por las palabras que ha proferido el señor Alvarez Valdés, contestando después a uno de los Diputados de esta minoría, proferió palabras que no quiero repetir y que, a mi juicio, constituyen una ofensa. Supongo que en el Sr. Presidente no habrá habido la intención y el propósito de ofender a nadie; por eso pido lealmente explicaciones, por eso no quiero acudir a otros medios reglamentarios, en la seguridad de que el Sr. Presidente de la Cámara, velando por su dignidad y por la dignidad de todos, accederá a lo que en términos modestos pide el jefe de esta minoría.

El Sr. PRESIDENTE: Debí empezar por manifestar a don Melquiades Alvarez y a la Cámara que las palabras del Sr. Alvarez Valdés, como pudieron observar todos los señores Diputados, si bien envolvían algo que podía mortificar, sin embargo, no llegaban a ofender, y por consiguiente, me limité simplemente a recordarle que nunca se había hecho un requerimiento de esa clase al Presidente, en esos términos, porque cuando se ha querido, en efecto, poner término y cortar la costumbre de incluir en las votaciones, porque así lo piden, los nombres de algunos Diputados que tienen que salir del salón y no se encuentran en él en el momento de votar, las minorías envían un representante suyo a la Mesa, el cual se acerca a la Presidencia, para sin necesidad de otro espectáculo, hacer la indicación del deseo de que las votaciones sean rigurosamente de los presentes, como en realidad deben serlo siempre.

Pero, en fin, el Sr. Alvarez Valdés...

El Sr. ALVAREZ Valdés: He tratado de explicar el sentido de mis palabras.

El Sr. PRESIDENTE: Si están explicadas y comprendidas; y he di-

cho que aún cuando pudieran mortificar a la Mesa, no la ofendían, y ya el incidente había pasado. Pero entonces, Sr. Alvarez—recordadlo todos, Sr. Diputados—, un señor Diputado increpó a la Presidencia, pronunciando palabras que sospecho que no he oído el Sr. Alvarez, por que si las hubiese escuchado, habría visto que las mías eran legítima respuesta en defensa natural.

Por consiguiente, mientras subsista lo que a la Presidencia y a la Mesa se le dijo por ese Sr. Diputado, la respuesta que recibí yo no puedo ni retirarla, ni explicarla (El Sr. Lamana pide la palabra). Aplausos en la mayoría.—Rumores en otros lados de la Cámara.—El Sr. Presidente cede su sitio al Vicepresidente Sr. López-Ballesteros, y pasa a ocupar un sitio en los escaños.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (López-Ballesteros): El Sr. Lamana tiene la palabra.

El Sr. LAMANA: He pedido la palabra para explicar las mías.

Cuando el Sr. Alvarez Valdés pidió a la Presidencia que se tuviera cuidado en la votación, iba a hacer yo la misma indicación al secretario de las minorías, Sr. Conde de Peña Ramiro, para que estuviese al tanto de la votación. Llegué en aquel momento cerca de la Mesa, y cuando dije «que se tenga cuidado de la votación y que no se haga lo que otras veces» (esto es cierto que lo he agragado, pero esto mismo lo acaba de decir el Sr. Alvarez), el Sr. Presidente de la Cámara me contestó: «No estamos aquí acostumbrados a hacer lo que ha hecho S. S.» (El Sr. Villanueva y Gómez: No es exacto.) Si es exacto. (El Sr. Villanueva y Gómez pide la palabra.) La primera contestación que me dió la Presidencia fué decir: «Su señoría no sabe nada.» Esto es lo que contestó cuando yo dije que no se hiciera lo que otras veces. Yo entonces dije: «Si ya sé lo que ha pasado otras veces», y el señor Presidente contestó: «Aquí no se ha hecho lo que S. S. está acostumbrado a hacer. (Denegaciones en la

mayoría.) Perdonad, que yo sé lo que me digo. Si el Sr. Presidente afirma que eso no lo ha dicho, yo nada tengo que decir; estamos conformes.

El Sr. VICEPRESIDENTE (López Ballesteros); El Sr. Villanueva y Gómez tiene la palabra.

El Sr. VILLANUEVA Y GOMEZ: Ya veis, señores Diputados, cómo las cosas no habían pasado del modo que creyó entenderlo el señor don Melquiades Alvarez...

Hubo el incidente del señor Lamana. Dirigióse a la Presidencia, pronunciando las primeras palabras que ha dicho, a las cuales yo contesté diciéndole: «Su señoría no tiene derecho a ofendernos, suponiendo nada.» Y añadió S. S.; «Es que yo sé cómo se hacen esas cosas y cómo se han hecho otras veces.» A lo cual tuve yo que contestarle diciendo que no supusiera eso, porque si lo suponía, sería que S. S. nos crea capaces de hacerlo, porque S. S. sin duda, lo había hecho. (Muy bien en la mayoría.)

Esa es la respuesta. Esto, señores Diputados, a toda costa lo mantengo, ¿qué menos puedo hacer que defenderme de la manera que lo he hecho? (Muy bien.)

Por consiguiente, si S. S. con sus palabras, no he tratado de ofender a la Presidencia, ni a la Mesa, yo no tengo ningún interés en mantener enfrente ninguna respuesta. Corre-rán mis palabras la misma suerte que las de S. S. (Muy bien, muy bien.—Aplausos en la mayoría.)

El Sr. ALVAREZ Y GONZALEZ: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (López Ballesteros): La tiene S. S.

El Sr. ALVAREZ Y GONZALEZ: Me parece que aquí no puede haber más palabras que aquellas de las que se declaran responsables las personas que las han proferido.

El señor Villanueva, oficiando de Presidente de la Cámara, ha declarado en estos instantes que las palabras que proferió, no eran las que yo había entendido; es decir, que no había, ni en sus propósitos, ni en la expresión, absolutamente nada que

pudiera mortificar la dignidad de ningún señor Diputado, y, por consiguiente, de un Diputado de esta minoría. Como esto es lo cierto, lo oficial, lo que consta, yo no puedo referirme a otras palabras que a las explicaciones del Sr. Presidente y tengo que declararme satisfecho, no sin advertir al señor Villanueva que no había motivo tampoco para increpar al señor Lamana en la forma que lo hizo, porque lo que el Sr. Lamana dijo desde este sitio, a juzgar por la manifestación de S. S., no implicaba ofensa ninguna, ni para el Presidente ni para ninguno de los individuos de la Mesa. Era un hecho que S. S. ha reconocido, que hemos reconocido todos—prescindamos de convencionalismos y de hipocresías—y, por lo tanto, se llamaba la atención del señor Presidente y de los dignos individuos de la Mesa, para que procedieran con algún mayor cuidado en la votación que iba a recaer, respecto a la enmienda que había defendido el señor Alvarez Valdés.

Conste, pues, que en las palabras del Sr. Lamana no había ningún motivo de disgusto para el Sr. Villanueva, ni para los dignos individuos de la Mesa. Debo creer que las palabras del Sr. Villanueva son las que acaba de manifestar y, por consiguiente, declararme satisfecho, no sin decir a mi amigo el Sr. Villanueva que no se puede tener un temperamento excesivamente impresionable desde ese sitio, porque su señoría, que vela por la dignidad de todos, debe comprender que a veces proceden los Diputados con un exceso de pasión, que está muy lejos de constituir una ofensa para la alta personalidad que representa a todos en la Cámara.

Tipografía EL DÍA.—Almería.

# El Día Literario

Sección á cargo de ENRIQUE NOGUERA

## MALDICIÓN

A UNA MUJER PERVERSA,  
LA DEL MANDIL DE LI-  
NEAS BERMEJAS Y ANA-  
RANJADAS...

### SONETO

Que marches, cual judío, siempre  
(errante,  
ciega, por entre espinas y zarzales;  
pudran tu cuerpo repugnantes males,  
y sea tu corazón fuego constante.

Que te abrase la sed a cada instante  
y en tu boca las aguas sean cristales;  
que te persigan tigres y chacales,  
llevándote arrollada por delante.

Y al fin de tu jornada por la tierra,  
que tu cuerpo, maltrecho, frío e inerte,  
ruede veloz por escarpada sierra

a un abismo sin fin, sin detenerte,  
con todo el odio que mi pecho encierra,  
cayendo siempre y sin venir la muerte.

José RUMÍ GARCÍA

30-11-1916.

## ¡ADIÓS, ALMERÍA!

### SONETO

No volveré a escuchar ese sonido  
de la sirena del vapor que llega,  
ni el rugido del viento cuando juega  
con las olas del mar embravecido.

¡Hoy, por siempre tal vez, yo me des-  
(pido  
de la hermosa ciudad de mis amores!,  
Precioso Edén, cuyas fragantes flores  
le dan al ruiseñor su blando nido.

¡Adiós, lindo vergel de mis delicias!  
Las notas de mi lira son caricias  
que te envía mi amor, que por tí es ciego.

Ya veo que te pierdes tras la bruma...  
sólo contemplo el mar; la blanca espuma  
que sigue al barco donde yo navego...

EMILIO CERREZO Y USANO  
Almería.

## BECQUERIANA

Volverán las barquillas pescadoras  
veloces el Océano a surcar,  
y en la mojada arena de la playa  
sus quillas hundirán.

Pero aquel buque negro y majestuoso  
(so  
que a mi amada condujo hacia alta mar,  
aquel que su atadid me parecía,  
¡ya nunca volverá!

Volverán las inquietas golondrinas  
el Estrecho con júbilo a cruzar,  
y otra vez en redor del campanario  
su vuelo tenderán.

Pero aquella mujer que era mi en-  
(canto  
y en su pecho encerraba mi ideal,  
aquella que decía que me amaba,  
¡no volverá jamás!

Volverán de la brisa los suspiros  
mi ardoroso semblante a refrescar,  
y sentado en las peñas de la orilla  
la noche me hallará.

Pero si se oye un golpe sobre el  
(agua  
y luego un grito de angustioso afán...  
¡será que voy a unirme con mi amada  
en el fondo del mar...!

Lo que en mis versos de decir acabo  
no piensen ustedes que es verdad;  
todo eso, para dicho, es muy bonito;  
pero el hacerlo... ¡quía!

José BORRAS.

J. Rodríguez Orland  
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES  
DESPACHO:

— Navarro Rodrigo, 16 —

## Las viejas del Salvador

(MOSAICO GRANADINO)

En lo alto del Albaicín hay una magnífica iglesia, donde mismo hubo antes una gran mezquita. Todavía el misterioso atrio, el patinillo blanqueado, los arcos y las columnas de ladrillo son restos de la mezquita.

A aquella iglesia, solo en días muy contados, acuden algunos fieles del barrio. Es amplísima, sencilla y alegre, como todas las iglesias mudéjares, y su obscuro artesonado de nogal parece el interior de una caja de filigrana. La luz entra a raudales por las ventanas próximas al techo y resbala por las humildes paredes blancas, adornadas sólo por algún viejo cuadro que ya nadie mira... Fué en otro tiempo colegiata y la mejor parroquia de la ciudad, pero hoy está casi siempre solitaria, y toda ella es como una reliquia de otros tiempos de más fé y de más riqueza.

El barrio morisco se ha empobrecido; sus antiguas casas solariegas, las de los magníficos señores, se han convertido en casas de vecinos o en algún pobre asilo; donde vivieron los rígidos oidores, se ve hoy una mezquina tahona; en la alegre casa granadina, cuya fachada ostenta aún caprichosas pinturas que representan escenas caballerescas o cómicas, con adornos de flores, pórticos y columnas, han puesto ahora una misera taberna; en los portales y en los rincones, que todavía conservan los escudos nobiliarios y el ambiente del esplendor pasado, se ven chiquillos desarraigados, gente pobre y soez, que vive allí, entre las ruinas de un barrio antes rico y populoso, con la indiferencia con que vive un mendigo en el palacio derruido. Se hunden las casas y nadie piensa en levantarlas; los rojos ladrillos quedan al descubierto, entre el yeso y el polvo de los escombros, co-

mo ensangrentadas entrañas, hasta que la lluvia los disuelve y los cubre de verdín y el sol hace crecer en ellos los jugosos jaramagos, como una sonrisa amarilla, una sonrisa de muerte...

Entre la pobreza de los hombres, la naturaleza derrama sus inagotables tesoros: inundaciones de luz, torrentes de flores, inmensos y deliciosos panoramas. La sierra, blanquísima e inmensa deslumbra y atrae la mirada; el cielo tiene el azul del zafiro; el aire va nutrido de aromas de claveles, celindas y azahares; en la penumbra misteriosa de los jardines se respira el ambiente de la sensualidad...

Pero no voy a hablarlos de los ojos negros, febricitantes, de las mozelas del Albaicín, ni de los melancólicos cipreses que se levantan junto a los trágicos aljibes morunos... Nada de aquella poesía, ardorosa y muda. Mi canto es hoy para las viejas, ¡las pobres viejas de color de barro cocido, que acuden a la iglesia solitaria!...

Allí las vi una tarde, cuando el sol doraba la colina y marchitaba las rosas de los huertos; allí, en la fresca sombra de la nave mudéjar, sentadas ante el altar, sobre los finos azulejos, rezaban en voz baja. Tenían los ojos vivos, la carne rugosa, las venas prominentes, la fisonomía con rasgos firmes, energicos, como esculturas acabadas en un momento de inspiración. El brillo de su mirar denotaba la fe, la eterna juventud del espíritu; las arrugas de sus frentes señalaban la lucha sorda de los años contra un temperamento con resistencias de granito, y su actitud serena, sencilla y majestuosa, el dominio de la vida, la ausencia de inquietudes y temores...

Ellas son las vestales cristianas del solitario templo mudéjar; ellas conservan el depósito de la tradición, la vieja alma del barrio.

Al salir encorvadas, pero con la frente alta, con el rostro tostado y el blanco cabello asomando bajo el pañuelo negro, parecen las viejas moras que allí mismo recitaron las suras del Corán, y ahora rezan las dulces oraciones cristianas sobre las ruinas del barrio árabe.

NICOLÁS M.<sup>a</sup> LÓPEZ

Granada

## Tribuna cosmopolita

J. M. M.—Lubrin.—Con mucho gusto publicaría sus publicaciones «Sentida» y «Amor pasado», si no hubiera cambiado de criterio en la «adulteración» de originales... Sus versos necesitan un pequeño arreglito... que usted hará; yo, no porque; ¡me trae tan mala cuenta hacer obras piadosas...! Ve usted; ¡siempre pagan justos por pecadores!

D. M. G.—Barcelona.—¿Has visto, chico? Los tiempos «cambean». Hoy me tienes aquí en EL DIA, pero siempre a tu disposición. Respecto a tu trabajo, ya es otra cosa; si no fueras tan catalanista... pero eso de cambiar todos los pretéritos por presentes de indicativo, no está pasable. Yo creo que en la «lengua» de Guimerá, Rusiñol y demás faros del calalán harás más prosélitos que en la de Cervantes.

Maravilla.—Vera.—Hombre ¿una revista de toros para El Día Literario? No hay derecho...

L. I.—Cuevas.—Gracias por su felicitación, aunque debe conocer aquel refrán de «nunca llueve a gustos de todos». En fin, si a usted le gustan «mis cosas», ¡qué le he de hacer yo! Si no soy más frecuente en escribir con firma no es culpa mía sino del excesivo número de originales que la actualidad de momento impone. Queda satisfecha su curiosidad. Sus sonetos quedan en cartera para su estudio.

C. F. F.—Almería.—«De tus penas» no puede publicarse, con lo cual le hacemos a usted un favor. ¿Conoce usted a la persona a quien dedica su trabajo? Nos parece que no. Ve usted como le estimamos apesar de sus «excomuniones». Hombre, hay que ser más agradecidos... ¡Pues si no hubiera sido por los arreglitos! Cualquiera de esta redacción está capacitado para arreglar ciertas cosas...

ABEN HUMEYA

## ADVERTENCIA

La marcha progresiva de este diario, en todos sus aspectos, obliga a prestar

atención a los numerosos anunciantes que a él acuden en petición de propaganda para sus comercios; por otra parte, el exceso de cuestiones importantísimas y de actualidad que hemos de tratar y la variable aglomeración de originales nos impedirán por ahora el preparar semanalmente EL DIA LITERARIO. Así, pues, esta sección aparecerá sin atenderse a plazo fijo; pero no desaparecerá primero, y principal, porque en esta casa tenemos predilección por las tareas literarias y segundo, porque estamos satisfechos plenamente de la labor realizada al frente de esta sección por nuestro queridísimo amigo y compañero, el redactor encargado de ella. Conste así.

El Director de EL DIA.

## Director Noguera

Especialista en partos, Matriz, Cirugía general. ELECTROTERRAPIA. Consulta: de 1 a 4, Bonavard, 56.—Almería.

Lotería n.º 2. En esta Administración situada en el n.º 26 del Paseo del Príncipe (por bajo del Hotel Simón), hay billetes para el sorteo de Navidad; y billetes, decenas y billetes dobles para el sorteo próximo. Se sirven pedidos por su administrador Braulio Moreno Nieto.

## Arboles frutales

— DE ARAGÓN — ARBORICULTURA Y FLORICULTURA PARA INFORMES Y CATÁLOGOS: Aznar, Tonda y C.ª.—S. en C. PRÍNCIPE, 27.—ALMERÍA

Se alquila una gran casa, al- tos y b. jos, pro pia para fonda o po-ada en la calle de Marín 22. (Antigua posada de Manela. Informarán en la ferretería «El Yunque», Puerta de Purchena.

# LA ARGENTINA

Gran establecimiento de Tejidos, situado en la calle de las TIENDAS, NÚM. 2 y PLAZA DE BERNÚDEZ 2 y 4.

Esta casa pone en conocimiento de su numerosa clientela, que apesar de las grandes subidas que han sufrido todos los artículos, limita sus precios en beneficio de sus clientes, y como prueba es conveniente que antes de efectuar compra alguna la visiten y verán grandes existencias en Sedería, Lanería de señora, Fantasías para vestidos de gran novedad; Paños para abrigos. Gran surtido géneros negros de Seda, Lana y Algodón (con negro sólido y garantido). Artículos para sábanas de todas clases. Lierzos de algodón, hilo y piqué. Cuti de colchones, ricas holandas, grano de oro y muselinas.

En confecciones está demostrado que es la que mejor surtido presenta en pieles Renaldina, cuellos apaches, modelos completamente nuevos, manguitos de distintas formas, abrigos de felpa y punto de buen negro, toquillas, echarpes de seda y lana, nubes, pelerinas y figaros.

En ropa blanca de señora hay los modelos mas nuevos que se conocen en camisas, enagua, pantalones, chambras, cubre-corsés; equipos completos para novia; trajes de cristianar y cuanto se relacione con la confección de este ramo.

Para caballeros existe un gran surtido en pañería, trajes en negro y colores, muy baratos y buenos. Trajes de punto interior, de lana y algodón. Bufandas de seda y lana. Calcetines, pa

En artículos fuera de precios y muy baratos hay cuellos a pesetas 0.30, paños á pesetas 0.45, franelas dos pelos y Mallorcas, á pesetas 0.20. Bufandas lana á pesetas 0.25, toquillas de lana á pesetas 0.25 y otros muchos artículos a precios bastantes económicos.

Conviene visitar LA ARGENTINA para hacer compras. — No equivocarse, Tiendas 2, frente á la tienda de los cuadros.

Precios fijos y ventas al contado

# LA FORTUNA

Gran establecimiento de tejidos de MATIAS PEREZ RUIZ.—TIENDAS 17

En este acreditado establecimiento encontrará el público un extenso y variado surtido en novedades para la presente temporada a precios tan sumamente baratos que no tienen competencia.

Gran surtido en peletería, chales, toquillas, ropa blanca confeccionada, mantelería de hilo y algodón, echarpes de lana y seda y todo lo concerniente a artículos de señora.

Bonita colección de trajes para caballeros desde 15 pesetas :-: Pellizas desde 10 pesetas, bufandas y mantas para viaje.

Camisas, cuellos, puños y corbatas á precios baratísimos

LA FORTUNA es la casa que más barato vende, garantizando el color de todos los artículos.

Esta casa hace bonitos y espléndidos regalos a sus compradores

Precios rigurosamente fijos y ventas al contado

# Nuestra información telegráfica y telefónica

## Las Cortes

### Sesiones de ayer Senado

A las cuatro en punto abre la sesión el marqués de Alhucemas. Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se pasa al

### ORDEN DEL DIA

Se reúne el Senado en secciones para nombrar las Comisiones dictaminadoras en los proyectos de fuerzas permanentes de Guerra y Marina para 1917.

### Los presupuestos

Cuando se reanuda la sesión, sigue la discusión del presupuesto de Gracia y Justicia capítulo del Clero rural.

El señor arzobispo de Toledo, en nombre de los senadores que son prebendados, pide que se eleve hasta mil pesetas la consignación del Clero rural.

Le contesta el señor Alvarado reconociendo que es urgente aplicar un remedio a la situación de estos párrocos y promete que verá la forma de consignar en el articulado de la ley de presupuestos la partida necesaria mientras se tramitan las negociaciones con la Santa Sede.

Rectifica el arzobispo de Toledo y dice que le parece algo oscura la declaración del ministro. (Le interrumpen los señores Amblard y conde de Romanones.)

Rectifica también el señor Alvarado, insistiendo en que no puede el Gobierno modificar la materia concordada, pero verá el medio de que el referido clero perciba mil pesetas desde Enero próximo.

Interviene el señor Sanchez Toca, para elogiar la prudencia del Gobierno al no modificar el Concordato, y felicita a los obispos por el logro de sus aspiraciones.

Repite la el conde de Romanones la promesa del ministro, ofreciendo activar las negociaciones.

Rectifica de nuevo el arzobispo y da gracias.

Se reanuda la discusión del presupuesto del ministerio de Estado.

Contesta el señor Muñoz al discurso del señor Valles, y este rectifica, insistiendo en la necesidad de la reconstitución interior de España.

Defiende una enmienda el marqués de Valdeterrazo, pidiendo la supresión de la partida consignada para adquirir una casa con destino a la Legación de España en Lisboa.

### Congreso

A las tres y cuarto abre la sesión el señor Villanueva,

Al leerse el acta piden los diputados de la mayoría votación nominal para su aprobación, y por 99 votos queda aprobada.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Pide el señor Espín que se concedan ciertas ventajas a los obreros del arsenal de Cartagena, y le contesta brevemente el ministro de Marina.

Sube a la tribuna el ministro de la Gobernación y lee el proyecto de reformas de la ley electoral.

Después el señor Gómez Chaix anuncia una interpelación sobre la situación de los obreros de los arsenales.

El señor Rodríguez (don Leonardo) se ocupa de los transportes en Galicia y de las dificultades para obtener vagones de las compañías ferroviarias.

### ORDEN DEL DIA

### Los presupuestos

Se da cuenta del dictamen sobre el presupuesto de Marina, concediendo una anualidad extraordinaria con destino a la creación de bases navales.

Consumo el señor Argüelles el primer turno en contra del capítulo primero, estimando deficientes las obras ejecutadas.

Interviene el señor Galarza aconsejando prudencia y que se vaya con cuidado en la construcción de defensas y creación de esas bases navales que se proyectan.

El conde de Colombi consume el segundo turno en contra, ocupándose del estado en que se halla el arsenal de la Carraca.

Le contesta el ministro de Marina y rectifican ambos, aprobándose el capítulo en votación nominal, por 143 votos contra siete.

Pónese a discusión el capítulo segundo del mismo proyecto de bases.

## De Política

### No habrá vacaciones

El ministro de la Gobernación ha manifestado a los periodistas que no habrá vacaciones de Pascua en el Senado.

Insiste en su creencia de que no será necesaria la sesión permanente.

**Las izquierdas protestan.—**Despedida a Maeterlinck.

Esta tarde en el Congreso han cambiado impresiones los diputados que forman las minorías reformista y republicana.

Acordaron ir a la estación a despedir al gran dramaturgo belga Mauricio Maeterlinck.

Después volvió a reunirse don Melquiades Alvarez en el Congreso con los señores Lerroux y Nougues, y se ocuparon del ofrecimiento que el conde de Romanones ha hecho en el Senado, de aumentar el sueldo al Clero, calificándolo como una desconsideración al Parlamento y una humillación a las izquierdas.

### Festejando a un Doctor

La colonia granadina festejará el jueves con un banquete en el Hotel Ritz el triunfo conseguido en la Real Academia de Medicina por el Doctor don Fidel Fernández Martínez.

### Dimisiones no aceptadas

No le ha sido aceptada la dimisión que presentaron los secretarios del Congreso señores Bullon y Alonso, a causa del último incidente surgido.

### La cuestión del sueldo de los clérigos rurales

Se ha verificado la anunciada reunión en casa de Romanones.

Asistieron los arzobispos de Zaragoza y Toledo y el Obispo de Segovia.

Los prebendados afirmaron que sólo pretenden defender los intereses del clero.

Romanones afirmó que está dispuesto a mejorar la situación del clero hasta donde le permitan los medios legales.

### La reglamentación del Juego

La Comisión del Senado ha formulado voto favorable del proyecto de Ley sobre la reglamentación del Juego.

### La huelga del 18

Un ministro ha manifestado, que para hacer frente a las contingencias de la anunciada huelga, el gobierno llamará a los licenciados y movilizará al regimiento de ferroviarios.

### Comentarios sobre la paz

Durante todo el día se ha comentado vivamente en las Cámaras las noticias publicadas respecto a la petición de paz que Alemania ha formulado a las potencias aliadas.

## De la guerra

### Alemania pide la paz

(Recibido en la mañana de ayer, después de cerrada nuestra edición.)  
Telegrafían urgentemente de Londres que el canciller del imperio alemán ha anunciado, en el Reichstag que Alemania en su nombre y en el

de sus aliados, consciente de su responsabilidad ante Dios, ante la nación y ante la Humanidad, ha propuesto en la mañana del 12, a las naciones enemigas, entrar en negociaciones de paz.

A pesar de ello—añade el telegrama—el Kaiser ha ordenado a sus generales que sigan luchando hasta que se ultime la paz o se venza definitivamente al enemigo.

### La prensa aliada

(Telegramas de esta madrugada.)  
Comunican de París que la prensa francesa comenta en tonos pesimistas la propuesta de paz de Alemania.

Así mismo dicen de Londres, que los periódicos ingleses se muestran contrarios a la paz, calificando la proposición alemana como un ardid.

### Graves desórdenes en Hamburgo.

Se reciben telegramas de Amsterdam comunicando que han ocurrido graves desórdenes en Hamburgo, originados por haberse celebrado una manifestación de más de veinte mil hombres, que tuvieron un choque contra la Policía, del que resultaron más de mil muertos y heridos.

Han salido tropas de Berlín, para restablecer el orden.

### Comunicación a España

Don Alfonso XIII ha recibido la comunicación alemana proponiendo la paz a los aliados, y rogando a España, como representante de los intereses alemanes en Bélgica y Portugal, que trasmita la proposición a estas potencias.

### Rumores desmentidos

El conde de Romanones ha desmentido en absoluto el rumor propagado de que Inglaterra nos había pedido un puerto canario, provisionalmente, para utilizarlo como base contra los submarinos.

### Siguen las deportaciones

Dicen de El Havre que en la región de Nivelles (Bélgica) han sido deportados a Alemania más de 4.000 paisanos, la mayoría obreros.

### 5 millones en la línea de combate.

El Estado Mayor ruso ha evaluado en más de cinco millones de hombres, los que componen los efectivos enemigos en los frentes de combate de Europa, o sea 340 direcciones, de las cuales 225 son alemanas, 90 austrohúngaras y 30 búlgaras y turcas.

**JOSÉ GODOY RAMÍREZ**

MÉDICO-CIRUJANO

Obispo Urtezá, 2. :: Consulta: de 4 a 9

## Extranjero

### Economista francés fallecido

Ha fallecido en París, a los 73 años de edad, el célebre economista Paul Leroy-Beaulieu, miembro del Instituto y profesor del Colegio de Francia.

### Los estudiantes franceses de Medicina.

Un decreto del ministro de Marina francés ha incorporado a la Armada, como médicos auxiliares, a los estudiantes de Medicina del cuarto año.

### Indignación por la última nota alemana

Comunican de Washington que la última nota alemana sobre el torpedeamiento del «Arabia» ha causado gran indignación.

### Minas ardiendo

Se ha declarado un incendio interior en las minas de «La Chazotte» (Saint Etienne.)

### Nuevo puerto ruso

Dicen de Petrogrado que en vista de estar bloqueado por los hielos el puerto de Arkangel, se ha inaugurado el nuevo servicio de trenes por la línea recién terminada, que une la capital de Rusia al puerto construido cerca de la frontera sueca.

El ferrocarril atraviesa la Finlandia septentrional y bordea el lago de Kola.

### El Gobierno alemán pide explicaciones al Papa

Comunican de Lugana que se sabe de fuente fidedigna, que la Cancillería de Berlín ha encargado al ministro de Prusia en el Vaticano que se encuentre en Lúgano que pida amigablemente explicaciones de ciertas frases de la alocución papal durante el último Consistorio.

## NOTICIAS

### Se vende

un motor de 11 caballos. Darán razón en la calle de las Tiendas casa de don Francisco Rovira, número 24.

### droguería del "Santo Cristo"

de JOSE TORO GARCIA

Aguas minerales; productos químicos para farmacia y arte; fotografía en general; artículos ortopédicos; especialidades farmacéuticas; aceite y grasas para maquinaria; pinturas de todas clases; tintes para el cabello y barba; cremas y colores especiales para la cara; depositario de las aguas anti-diabéticas; ASDRUBAL contra el cólico; gomas higiénicas; calburo de calcio.

CONSULTA PRECIOS

# Grandes Almacenes de Tejidos, Pañería y Confecciones

## El Río de la Plata

PUERTA DE PURCHENA Y ALFAREROS, NÚM. 1 ALMERÍA.

### Se han recibido todas las novedades para esta temporada

Surtido inmenso en terciopelos y paños para abrigos, vestidos y sombreros, lanas gabardinas, tricotinas y pañetes gran fantasía, capas, mantelitas, cuellos y manguitos de piel de las formas más nuevas, abrigos de última moda para señoras y niñas, saquitos de punto y seda, bonitos modelos, alfombras, carpetas y paneaux, bandos y tapetes de terciopelo, chales de punto y felpa de seda con flecos de novedad, colchas de seda y damasco, corsés formas elegantísimas, y sostenes, extensas colecciones de pañería para trajes de caballeros, gabanes, pellizas y mantas de viaje. Gran sastrería dotada de personal apto y competente para la confección de todas clases de prendas de vestir.

## Asombrosa liquidación de abrigos y capas para señoras

Abrigos de terciopelo forrados de polonesa de seda que valían 150 pesetas a 50 pesetas  
Abrigos de superior paño de dos caras bordados que valían 100 pesetas a 25 pesetas  
Abrigos de excelente paño liso y dos caras bordados que valían 80 pesetas a 15 pesetas

Abrigos de excelente paño liso bordados que valían 70 ptas. a 10 ptas  
Id. id. id. id. id. id. id. id. 50 ptas. a 7 ptas  
Abrigos de paño novedad que valían 25 pesetas a 3 ptas  
Capas de paño liso que valían 70 pesetas a 10 ptas  
Id. id. id. id. id. id. id. 30 pesetas a 5 ptas

## Precio fijo

La casa que más barato vende

NOTA: A la clientela de la provincia serviremos todos los pedidos que nos hagan contra reembolso, para lo cual mandaremos todas cuantas muestras se nos plean.

## BONITOS REGALOS A SUS COMPRADORES